



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 023

Venadillo Tol., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2019-00028**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8.
EJECUTADO: JUAN JOSE SERRATO CASTELLANOS.

El Apoderado Especial de la Regional Sur de la entidad financiera ejecutante, esto es, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8, envía vía correo institucional, memorial de cesión suscrito entre el Banco Agrario de Colombia S.A. y la Central de Inversiones S.A. CISA.

En el mencionado memorial adjunto se aprecia que, El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8, cede a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- CISA-, los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como todas las garantías ejecutadas por el cedente y todos los derechos y prerrogativas, que de la cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal. Igualmente hacen saber que, el cedente no se hace responsable ante el cesionario ni frente a terceros, de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados, ni en el presente, ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse, dentro del presente proceso.

Consecuencia de lo anterior solicitan, reconocer al cesionario para todos los efectos legales, como titular de créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente dentro del presente trámite.

Para el Despacho lo convenido en la cesión de crédito es viable, accediéndose a lo solicitado y en consecuencia se reconoce y se tiene como CESIONARIO a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A.- CISA-, para todos los efectos legales en este proceso, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8, dentro del presente trámite.

Fundamentado en lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Para todos los efectos legales en el presente proceso, téngase como CESIONARIO y reconocido como tal, a CENTRAL DE

INVERSIONES S.A. CISA-, es decir, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8, dentro del presente trámite.

SEGUNDO: Instar al cesionario en este asunto, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA-, para que se pronuncie sobre el apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
Escaneado con CamScanner

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8915362c244afed4d84e292ba756b802eb831eb8c5e508289435c03b48e02c**
Documento generado en 24/01/2023 09:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>